ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ESTRATEGIA DE TELEFORMACIÓN Y APOYO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS DEL IAAP PARA LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LOS AÑOS 2020 Y 2021" (EXPEDIENTE 2019/246291)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sr. D. Fernando Martínez Fernández
Jefe del Servicio de Planificación de la Formación
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejero Técnico
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2019, en el Salón de Actos del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo n.° 26, CP 41002 Sevilla, se reúnen las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del servicio "Estrategia de Teleformación y apoyo a la detección de necesidades formativas del IAAP para los Planes de Formación de los años 2020 y 2021" (expediente 2019/246291) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, referencia de publicación DO/S S 190 462284-2019-ES, de fecha 2 de octubre de 2019 y en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2019-0000097282, de fecha 2 de octubre de 2019, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión de fecha 5 de noviembre de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

• Resultado de las subsanaciones del sobre n.º 2 (aportación de la oferta técnica en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares) requeridas a las personas licitadoras SKILL AND CRAFT, S.L., CUBICA MULTIMEDIA, S.L., UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., y SINGULAR LEARNING, S.C.A..

• Examen de los Informes elaborados por los Comités de personas expertas, encargados de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, correspondiente a los lotes 1, 3, 4 y 5.

• Apertura en acto público del sobre n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" correspondiente a los lotes 1, 3, 4 y 5.

Desarrollo de la sesión

• LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Presidente de la Mesa, comprobada la existencia de quórum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede por los miembros de la Mesa de contratación a la lectura del Acta de la misma correspondiente a la sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2019. Encontrándola conforme, queda aprobada.

• RESULTADO DE LAS SUBSANACIONES DEL SOBRE N.º 2 (APORTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA EN SOPORTE INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES) REQUERIDAS A LAS PERSONAS LICITADORAS SKILL AND CRAFT, S.L., CUBICA MULTIMEDIA, S.L., UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., Y SINGULAR LEARNING, S.C.A..

La Secretaria de la Mesa expone que, con fecha 8 de noviembre de 2019, se hizo público en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública (referencia de publicación 2019-0000116560), el Anuncio de la Mesa de contratación, de fecha 8 de noviembre de 2019, en cuanto a las omisiones observadas por la misma en la documentación de las ofertas técnicas contenidas en el Sobre nº 2, concediéndose a las personas licitadoras SKILL AND CRAFT, S.L., CUBICA MULTIMEDIA, S.L., UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., Y SINGULAR LEARNING, S.C.A., un plazo para la subsanación de la referida documentación, desde las 09:00 horas del sábado 9 de noviembre de 2019 hasta las 20:00 horas del lunes 11 de noviembre de 2019, mediante su presentación, exclusivamente, en el Registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo número 26, CP 41002 Sevilla, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público dicho anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

La persona licitadora SKILL AND CRAFT, S.L. presenta, en el plazo concedido, la subsanación de la documentación requerida, dado que aporta lápiz de memoria con la propuesta técnica. Por tanto, la documentación presentada es correcta.

Es copia auténtica de documento electrónico

La persona licitadora CUBICA MULTIMEDIA, S.L. presenta, en el plazo concedido, la subsanación de la documentación requerida, dado que aporta lápiz de memoria. No obstante lo anterior, en el citado lápiz de memoria incluye no sólo archivo con la propuesta técnica sino además otros dos archivos que contienen la documentación correspondiente al sobre n.º 1 y la propuesta económica, respectivamente. Dado que la citada persona licitadora ha incluido en el lápiz de memoria información evaluable mediante la aplicación de fórmulas, como es en este caso la proposición económica, que de acuerdo con la cláusula 9.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares sólo debe estar incluida en el sobre n.º 3, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el principio del secreto de las proposiciones hasta el momento de apertura de las mismas, y asimismo conforme a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, entre otros, que deben regir los procedimientos de contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la persona licitadora CUBICA MULTIMEDIA, S.L. del presente procedimiento de contratación.

La persona licitadora UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A. presenta, en el plazo concedido, la subsanación de la documentación requerida, dado que aporta disco compacto (CD) con la propuesta técnica. Por tanto, la documentación presentada es correcta.

La persona licitadora SINGULAR LEARNING, S.C.A. presenta, en el plazo concedido, la subsanación de la documentación requerida, dado que aporta lápiz de memoria con la propuesta técnica. Por tanto, la documentación presentada es correcta.

Por tanto, la documentación presentada por las personas licitadoras SKILL AND CRAFT, S.L., UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., y SINGULAR LEARNING, S.C.A. es correcta, continuando en el procedimiento de contratación. Y asimismo, la Mesa acuerda excluir a la persona licitadora CUBICA MULTIMEDIA, S.L. por los motivos señalados anteriormente.

• EXAMEN DE LOS INFORMES ELABORADOS POR LOS COMITÉS DE PERSONAS EXPERTAS, ENCARGADOS DE VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1, 3, 4 Y 5.

1. Se procede a examinar el Informe Técnico, de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de personas expertas encargado de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor correspondiente al lote 1 "Atención integral de la teleformación del IAAP".

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que han presentado propuesta técnica al citado lote son las siguientes:

- SKILL AND CRAFT, S.L.
- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.
- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.)
- INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES).
- UTE TALIO IAAP 2019.

Asimismo, señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 75 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al lote 1 los que a continuación se relacionan:

Es copia auténtica de documento electrónico

Tareas de disponibilidad de las acciones formativas (18 puntos)	
Sistema de actualización de de las acciones formativas en la plataforma	10 puntos
Sistema de despliegue y seguimiento de las acciones formativas en la plataforma	5 puntos
Sistema de desarrollo, despliegue y dinamizacion de MOOC y NOOC	3 puntos
Tareas de secretaría administrativa (17 puntos)	
Sistema de secretaría, comunicaciones , repositorio y resolución de incidencias	10 puntos
Sistema de control de progreso, actas e informes de actividad.	5 puntos
Propuesta metodológica de evaluación de la ejecución del Plan de formación online	2 puntos
Tareas de asesoramiento y formación del personal docente de teleformación (20 puntos)	
Plan de formación de tutores/as (cantidad y calidad de las acciones propuestas)	15 puntos
Plan de asesoramiento docente y dinamización de los ECAF	5 puntos
Dotación y organización de la oficina técnica (20 puntos)	
Organización de la Oficina Técnica: estructura, áreas, comunicaciones y otros aspectos similares	20 puntos

Conforme lo expuesto, las puntuaciones indicadas en el citado Informe han sido las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**				**TOTAL**
	Disponibilidad	**Secretaría**	**Asesoramiento**	**Oficina Técnica**	
SKILL AND KRAFT	7,67	4,00	5,00	0,00	**16,67**
MAINFOR	8,67	3,33	6,67	20,00	**38,67**
INGENIA	11,34	4,66	16,67	20,00	**52,67**
INNOPULSE	0,00	0,00	0,00	6,67	**6,67**
DOPP	8,66	9,67	18,33	6,67	**43,33**
UTE TALIO	0,00	0,67	0,00	6,67	**7,34**

La propuesta técnica presentada por INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.) y la propuesta técnica presentada por DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES), alcanzan el umbral mínimo de puntuación del 55% de la puntuación establecida para el conjunto de los citados criterios, es decir 41,25 puntos, para continuar en el presente procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Se procede a examinar el Informe Técnico, de fecha 13 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de personas expertas encargado de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor correspondiente al lote 3 “Disposición de acciones formativas sobre competencias digitales y gestión del tiempo”.

Es copia auténtica de documento electrónico

La Secretaria de la Mesa indica que ha presentado propuesta técnica al citado lote la persona licitadora G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L..

Asimismo, señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 75 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al lote 3 los que a continuación se relacionan:

Valoración de navegabilidad, interactividad y estilo, según el libro de estilo del IAAP, de los cursos ofertados	25 puntos
Calidad y cantidad de autoevaluaciones de los cursos ofertados, tanto en scorm como al final.	15 puntos
Existencia de autoevaluaciones de carácter gráfico e interactivo	5 puntos
Existencia de manuales o pdf descargables	5 puntos
Calidad y cantidad de videotutoriales	15 puntos
Sistema de consulta de progreso y seguimiento	5 puntos
Sistema de resolución de dudas	5 puntos

Conforme lo expuesto, las puntuaciones indicadas en el citado Informe han sido las siguientes:

G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	
Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor	**Puntuación**
Valoración de navegabilidad, interactividad y estilo, según el libro de estilo del IAAP, de los cursos ofertados	13,75
Calidad y cantidad de autoevaluaciones de los cursos ofertados, tanto en scorm como al final.	8,25
Existencia de autoevaluaciones de carácter gráfico e interactivo	1,25
Existencia de manuales o pdf descargables	5
Calidad y cantidad de videotutoriales	8, 25
Sistema de consulta de progreso y seguimiento	3,75
Sistema de resolución de dudas	5
	Total 45,25

La propuesta técnica presentada por la persona licitadora G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. alcanza el umbral mínimo de puntuación del 55% de la puntuación establecida para el conjunto de los citados criterios, es decir 41,25 puntos, para continuar en el presente procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Se procede a examinar el Informe Técnico, de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de personas expertas encargado de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor correspondiente al lote 4 “Disposición de acciones formativas sobre Atención plena y gestión de estrés”.

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que han presentado propuesta técnicas al citado lote son las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

- G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
- MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.

Asimismo, señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 75 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al lote 4 los que a continuación se relacionan:

Valoración de navegabilidad, interactividad y estilo, según el libro de estilo del IAAP, de los cursos ofertados	25 puntos
Calidad del sistema de evaluación del aprendizaje de los cursos ofertados, tanto en scorm como al final, y tanto mediante autoevalaución como mediante evaluaciones a corregir por persona experta.	15 puntos
Calidad de la estrategia de dinamización de los cursos ofertados.	15 puntos
Existencia de manuales o pdf descargables	5 puntos
Calidad y cantidad de videotutoriales	5 puntos
Sistema de consulta de progreso y seguimiento.	5 puntos
Sistema de resolución de dudas	5 puntos

Conforme lo expuesto, las puntuaciones indicadas en el citado Informe han sido las siguientes:

PERSONA LICITADORA	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**							**Total**
	Valoración de navegabilidad, interactividad y estilo, según el libro de estilo del IAAP, de los cursos ofertados	Calidad del sistema de evaluación del aprendizaje...	Calidad de la estrategia de dinamización de los cursos ofertados	Existencia de manuales o pdf descargables	Calidad y cantidad de video-tutoriales	Sistema de consulta de progreso y seguimiento	Sistema de resolución de dudas	
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	6,25	3,75	6	5	5	3,5	5	**34,5**
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U.	20	13,5	12	5	2,5	3	5	**61**

La propuesta técnica presentada por la persona licitadora MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U. alcanza el umbral mínimo de puntuación del 55% de la puntuación establecida para el conjunto de los citados criterios, es decir 41,25 puntos, para continuar en el presente procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Se procede a examinar el Informe Técnico, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de personas expertas encargado de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor correspondiente al lote 5 “Apoyo al proceso de detección de necesidades formativas del IAAP”.

Es copia auténtica de documento electrónico

La Secretaria de la Mesa indica que ha presentado propuesta técnica al citado lote la persona licitadora DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES).

Asimismo, señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 75 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al lote 5 los que a continuación se relacionan:

Participación en el diseño y gestión de procesos de detección de necesidades formativas	10 puntos
Conocimiento del Plan de Formación del IAAP y su sistema Anfora de detección de necesidades formativas	25 puntos
Sistema de resolución de incidencias vía email o teléfono	10 puntos
Cantidad y calidad de informes de seguimiento y para la difusión	10 puntos
Desarrollo de materiales de formación y apoyo	10 puntos
Plan de elaboración de los diferentes anexos del Plan de formación para su publicación	10 puntos

Conforme lo expuesto, las puntuaciones indicadas en el citado Informe han sido las siguientes:

DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)	
Criterios evaluables mediante un juicio de valor	**Puntuación**
Participación en el diseño y gestión de procesos de detección de necesidades formativas	7
Conocimiento del Plan de Formación del IAAP y su sistema Anfora de detección de necesidades formativas	23
Sistema de resolución de incidencias vía email o teléfono	6
Cantidad y calidad de informes de seguimiento y para la difusión	8
Desarrollo de materiales de formación y apoyo	8
Plan de elaboración de los diferentes anexos del Plan de formación para su publicación	9
	Total 61

La propuesta técnica presentada por la persona licitadora DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES) alcanza el umbral mínimo de puntuación del 55% de la puntuación establecida para el conjunto de los citados criterios, es decir 41,25 puntos, para continuar en el presente procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En resumen, a la vista de los citados Informes elaborados por los distintos Comités de persona expertas, las personas licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación son las que a continuación se indican:

Lote 1: INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.) y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
Lote 3: G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
Lote 4: MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.
Lote 5: DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)

Es copia auténtica de documento electrónico

Siendo las 10:40 horas, el Presidente de la Mesa da por finalizada la sesión, quedando emplazados los miembros de la Mesa de contratación a las 10:45 horas, en el Salón de Actos del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la apertura en acto público del sobre n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas" correspondiente a los lotes 1, 3, 4 y 5.

•APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1, 3, 4 Y 5.

A las 10:45 horas, se reúne de nuevo la Mesa de contratación y, a continuación, el Presidente de la Mesa, comprobada la existencia de quórum de asistencia, da inicio a la sesión y declara abierto el acto público. Al presente acto público asisten en representación de la persona licitadora MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., la Sra. Dª. Carmen Díaz y en representación de la persona licitadora INGENIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.) el Sr. D. Joaquín Zafra.

El Sr. Presidente abre un turno de ruegos y preguntas, sin que ninguna de las personas asistentes hagan uso de la palabra. A continuación, procede a la lectura de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor establecidos para los lotes 1, 3, 4 y 5, y del resultado de los Informes Técnicos elaborados por las distintos Comités de personas expertas encargados de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor de los citados lotes, y asimismo indica la puntuación asignada a cada una de las propuestas técnicas presentadas por las personas licitadoras, señalando aquellas que han alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares para continuar en el presente procedimiento de licitación. En este sentido, continúan en el procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras:

Lote 1: INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.) y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
Lote 3: G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
Lote 4: MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.
Lote 5: DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)

Seguidamente, el Presidente procede a la lectura de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, y acto seguido, se procede a la apertura de los Sobres nº 3 correspondiente a los lotes 1, 3, 4 y 5, y a la lectura del contenido de los mismos.

Se abre un nuevo turno de ruegos y preguntas, sin que de nuevo ninguna de las personas asistentes hagan uso de la palabra.

Por el Presidente se declara cerrado el acto público de apertura del Sobre n.º 3 correspondiente a los lotes 1, 3, 4 y 5.

A continuación, la Mesa de Contratación queda reunida para el análisis de si alguna de las ofertas pudieran ser anormalmente bajas, siendo el resultado negativo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Seguidamente, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el propio pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 1

		Criterios mediante la aplicación de fórmulas	**Criterios mediante la aplicación de un juicio de valor**				**Puntuación total**
		Propuesta económica	Disponibilidad	Secretaría	Asesoramiento	Oficina Técnica	
PERSONAS LICITADORAS	**OFERTA**	25	18	17	20	20	100
INGENIA	200.654 €	20,50	11,34	4,66	16,67	20	73,17
DOPP	165.440 €	25	8,66	9,67	18,33	6,67	68,33

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 3

		Criterios mediante la aplicación de fórmulas	**Criterios mediante la aplicación de un juicio de valor**							**Puntuación total**
		Propuesta económica	Valoración de navegabilidad, interactividad..	Calidad y cantidad de autoeva...	Existencia de autoeva...	Existencia de manuales o pdf...	Calidad y cantidad de video-tutoriales	Sistema consulta de progreso ...	Sistema de resolución de dudas	
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	25	25	15	5	5	15	5	5	100
G12	20.854,40 €	25	13,75	8,25	1,25	5	8,25	3,75	5	70,25

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 4

		Criterios mediante la aplicación de fórmulas	**Criterios mediante la aplicación de un juicio de valor**							**Puntuación total**
		Propuesta económica	Valoración de navegabilidad, interactividad,...	Calidad del sistema...	Calidad de la estrategia	Existencia de manuales o pdf ...	Calidad y cantidad de video-tutoriales	Sistema de consulta de progreso y...	Sistema de resolución de dudas	
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	25	25	15	15	5	5	5	5	100
MÉTODO	21.855,25 €	25	20	13,5	12	5	2,5	3	5	86

Es copia auténtica de documento electrónico

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 5

		Criterios mediante la aplicación de fórmulas	**Criterios mediante la aplicación de un juicio de valor**						**Puntuación total**
		Propuesta económica	Participación en el diseño y gestión de procesos de detección de necesidades formativas	Conocimiento del Plan de Formación del IAAP y su sistema Anfora de detección de necesidades formativas	Sistema de resolución de incidencias vía email o teléfono	Cantidad y calidad de informes de seguimiento y para la difusión	Desarrollo de materiales de formación y apoyo	Plan de elaboración de los diferentes anexos del Plan de formación para su publicación	
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	25	10	25	10	10	10	10	100
DOPP	32.604 €	25	7	23	6	8	8	9	86

Por consiguiente, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación que requiera a las personas licitadoras, INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA, S.A.), al ser la mejor oferta presentada para el lote 1, G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L., al ser la mejor oferta presentada para el lote 3, MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U., al ser la mejor oferta presentada para el lote 4, y a DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES) al ser la mejor oferta presentada para el lote 5, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en dicha cláusula.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 11:15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico